

Que en el supuesto de que los deudores hipotecantes no sean hallados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, el presente edicto sirva de notificación de dicho señalamiento.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio al que corresponde el número 55 en la carretera general a Guía de Isora, donde llaman El Culantro, término municipal de Arona. Ocupa un solar de 172 metros cuadrados y se compone de sótano, planta baja y planta alta. El sótano se destina a local o salón y tiene 119 metros cuadrados, la planta baja se destina a dos viviendas, con una superficie total de 151 metros cuadrados y la planta alta se destina a una vivienda de 55 metros cuadrados, dos cuartos lavaderos de 3 metros cuadrados cada uno y azotea de 87 metros cuadrados. La caja de escalera para el acceso a la planta baja y 6 metros cuadrados en la alta; la parte de solar no ocupada por la edificación en la planta baja, 18 metros cuadrados, se destina a espacio descubierto al frente para jardín y acceso. Linda: Frente o norte, carretera general a Guía de Isora; izquierda, entrando, finca de Hernán Cortés Vicedo; fondo o sur, camino, y derecha, finca de Nicolás García Valentin. Inscripción, finca 1.554, folio 158, tomo 217, libro 20 del Registro de la Propiedad de Adeje. Tipo de subasta, 6.862.090 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Dobarro Ramos.—El Secretario.—17.811.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Salvador Iglesias Machado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernardo García Ferrer y doña Rosario Colina Fra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3787000018045097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Vivienda en planta segunda de la calle José Hernández, número 30, de 113,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, finca 6.302, libro 132, folio 196.

Tipo de subasta, 12.591.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Salvador Iglesias Machado.—El Secretario.—17.806.

SANTANDER

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Transportes Postigo, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, que serán subastados por lotes, un total de 25 lotes; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada uno de los lotes.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869 0000 18 0012 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada uno de los lotes con indicación expresa del número del lote o lotes para los que se hace el depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que el acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, sin sujeción a tipo y por término de quince días, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. M-6392-OG, tractor camión «Volvo» F 10S4X2. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Lote número 2. M-7815-OC, camión caja «Nissan» M110/14. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 3. M-3295-NB, furgón «Daf» VH400. Tipo: 2.500.000 pesetas.

Lote número 4. M-0813-MK, camión caja «Nissan» M110/14. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 5. S-5479-V, furgón «Daf» VH400. Tipo: 1.750.000 pesetas.

Lote número 6. S-5478-V, furgón «Daf» VH400. Tipo: 1.750.000 pesetas.

Lote número 7. M-6642-KL, camión «Mann» 890. Tipo: 2.250.000 pesetas.

Lote número 8. M-1019-JW, furgón «Mercedes» 207D. Tipo: 1.500.000 pesetas.

Lote número 9. M-6756-JF, camión «Man» 890F. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 10. S-6396-S, furgoneta «Renault» Express. Tipo: 500.000 pesetas.

Lote número 11. S-9355-P, camión «Nissan» Trade 2.8. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 12. S-9356-P, camión caja «Nissan» Trade 2.8. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 13. S-0537-P, camión caja «Daf» Fa-2805DKXE. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 14. S-01374-R, remolque «Travosa». Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 15. S-01265-R, remolque «Travosa». Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 16. S-7917-N, camión «Renault» DR 340/26. Tipo: 3.500.000 pesetas.

Lote número 17. S-7918-N, camión «Renault» DR 340/26. Tipo: 3.500.000 pesetas.

Lote número 18. M-7893-GX, camión «Ebro» Trade 2.8. Tipo: 750.000 pesetas.

Lote número 19. M-6872-GV, camión «Ebro» Trade 2.8. Tipo: 750.000 pesetas.

Lote número 20. S-0810-N, camión «Ebro» Trade 2.8. Tipo: 750.000 pesetas.

Lote número 21. S-0809-N, camión «Ebro» Trade 2.8. Tipo: 750.000 pesetas.

Lote número 22. S-01266-R, remolque «Travosa». Tipo: 1.500.000 pesetas.

Lote número 23. A-01764-R, semirremolque «Montenegro». Tipo: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 24. S-9971-G, camión «Pegaso» 1183/53. Tipo: 500.000 pesetas.

Lote número 25. S-9886-G, camión «Pegaso» 1183/53. Tipo: 500.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1998.—El Juez sustituto, Ignacio Mateos Espeso.—El Secretario.—17.797-E.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Soluciones Técnicas Aplicadas, «Justaque, Sociedad Limitada», «Midelacu, Sociedad Limitada» y don José Ignacio Echezarreta Corredora, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 9 de junio de 1998, a las diez treinta horas, y por tercera vez

el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, la finca que al final se describe propiedad de los demandados; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0427/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

En el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, Mies de las Cuevas, sitio de Las Escuevas, parcela de terreno, de cabida 544 metros cuadrados; que linda: Al norte, en línea de 16 metros, con parcela segregada de ésta, cedida al Ayuntamiento de Santander; al sur, con otra finca que fue segregada de ésta; al este, con don Francisco Villanueva, y al oeste, con parcela que también se ha formado por segregación, de la misma procedencia. Sobre parte de esta finca existe construido un edificio destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de planta de semisótano, planta baja y planta bajo cubierta. La planta de semisótano, que es la primera natural, ocupa una superficie construida aproximada de 156 metros cuadrados y se encuentra destinada a garaje; la planta baja, que es la segunda natural, ocupa una superficie construida aproximada de 156 metros cuadrados y se encuentra distribuida en «hall», pasillo, cocina con «office», dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño, aseo, salón-comedor y porche; la planta bajo cubierta, que es la tercera natural, ocupa una superficie construida aproximada de 95 metros cuadrados y se compone de dormitorio con vestidor y cuarto de baño, dos dormitorios y un cuarto de baño. Las tres plantas se encuentran comunicadas interiormente por medio de escalera, que parte de la planta de semisótano y termina en la planta bajo cubierta. El edificio tiene su frente y fachada principal por el este y linda por todos sus lados con el resto de terreno de la finca sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.178, libro 5, folio 225, finca número 561, inscripción tercera.

Tasación: 43.788.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.860.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1997, instado por «Banco Zaragozano,

Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Vallejo Tejedor y don Manuel Salado Soler (esposo de la anterior), he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 12 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 7 de julio de 1998, a las diez horas, la finca que al final se describe propiedad de los demandados; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0161/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 22. Urbanización «Juan de Herrera», chalé 22 de Santa Cruz de Bezana. Vivienda unifamiliar constituida por un chalé pareado con el del ubicado en la finca colindante al sur, señalado con el número 22, que consta de planta baja, planta primera y bajo cubierta. En la planta baja se ubica un garaje, con una superficie de 16 metros 14 decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto a vivienda, con una superficie de 44 metros 46 decímetros cuadrados; la planta primera se destina a vivienda, con una superficie de 61 metros 15 decímetros cuadrados, y la planta bajo cubierta se destina a desván, con una superficie de 38 metros cuadrados. Le corresponde como anejo una porción de terreno destinado a jardín, con una superficie en junto, la ocupada por el chalé y el resto del terreno libre de edificación y destinado a jardín, de 488 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 117 de Bezana, folio 132, finca número 12.554.

Tasación: 23.504.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.851.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 268/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Amparo Almiral Gayo, contra finca especialmente hipotecada por doña Francisca Olaya Gallardo y don Jerónimo García Ramos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 11 de junio de 1998, a las nueve treinta horas; o, en su

caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 16 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.710.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Diecisiete. Piso tercero segunda, de la casa sita en Sant Feliu de Llobregat, calles Juan Batllori y Eugenio d'Ors, señalada con los números 7 y 9, en la primera de ellas. Está destinada a vivienda, e integrada por recibidor, cocina, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios, de superficie 85 metros 58 decímetros cuadrados, lindante: Frente, este, calle Eugenio d'Ors y vivienda tercera; derecha, finca de don José Antonio Oliveras Bou; izquierda, vivienda tercera, entrada escalera y patio, y fondo, patio y vivienda primera.

Coefficiente: 3,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.265, libro 150 de Sant Feliu, folio 43, finca número 10.119.

La hipoteca que se ejecuta está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.327 del archivo, libro 303 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 117, finca número 10.119, inscripción octava.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 20 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—17.560.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Maria José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Jaruma, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173-18-532-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.